



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2016, del Director General de Personal y Formación del Profesorado por la que se conceden horas de formación al profesorado responsable del Concurso de Plástica en Lengua Extranjera.

La plástica a través de la lengua extranjera facilita la posibilidad de representar una idea de forma personal, valiéndose de los recursos que los lenguajes artísticos y lingüísticos proporcionan, promueve la iniciativa, la imaginación y la creatividad, al tiempo que enseña a respetar otras formas de pensamiento y expresión. El proceso que lleva al alumnado desde la exploración inicial hasta el producto final requiere de una planificación previa y requiere un esfuerzo por alcanzar resultados originales.

El Concurso de Plástica en Lengua Extranjera pretende que el alumnado de Primaria piense, diseñe y produzca sus propias obras de arte. Dichos trabajos deberán ser coordinados y tutelados por el profesorado de plástica en lengua extranjera que proporcionará a su alumnado las herramientas necesarias para llevar a cabo con éxito cada experiencia, atendiendo a los fundamentos teóricos y principios pedagógicos expuestos.

A petición de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y dado que las funciones que desempeña el profesorado responsable del Concurso de Plástica en Lengua Extranjera reúnen los requisitos que establece la Orden de 18 de mayo de 2015, de reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, en su Artículo 31 (Programas Institucionales), resuelvo:

Primero.— Reconocer 10 horas de formación al profesorado responsable en cada centro escolar participante, una persona como máximo por centro.

Segundo.— Para ello, la dirección del Centro escolar deberá enviar a su Servicio Provincial correspondiente, tras participar en el Concurso de Plástica en Lengua Extranjera, y antes del 30 de junio, certificación que acredite los datos del profesorado responsable según anexo.

Tercero.— Esta resolución tendrá efecto desde el comienzo de la iniciativa en el curso 2015-2016.

Cuarto.— Se procederá posteriormente a los trámites de inscripción en el Registro de Formación del Profesorado y a la emisión de las pertinentes certificaciones.

Zaragoza, 26 de abril de 2016.

**El Director General de Personal
y Formación del Profesorado,
TOMÁS GUAJARDO CUERVO**



ANEXO

Certificado de participación del profesorado en el Concurso de Plástica en Lengua Extranjera

D/Dª..... DIRECTOR/A
 DEL.....
CERTIFICO,

QUE EL/LA PROFESOR/A QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA HA DESEMPEÑADO LA FUNCIÓN DE PROFESOR/A RESPONSABLE EN EL CONCURSO DE PLÁSTICA EN LENGUA EXTRANJERA, EDICIÓN CURSO,

NOMBRE	APELLIDOS	NIF	Nº REGISTRO PERSONAL

Lo que comunico para que le sean reconocidas 10 horas de formación al profesorado responsable, según la Resolución de 26 de abril de 2016 del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se reconocen horas de formación a los profesores responsables del Concurso de Plástica en Lengua Extranjera.

Fecha:

El Director/a del Centro

Sello del Centro

Fdo.:

Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de